

República de Nicaragua Unidad de Análisis Financiero

"Por una Economía Sana y Segura"



CIRCULAR EXTERNA

A: Representantes:

Sistema Nacional de Registros Públicos.

Ministerio de Gobernación con atención a la Dirección de Migración y Extranjería y la Dirección de Registro de Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público con atención a la Unidad Administradora de Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados.

Policía Nacional con atención al Registro de la Propiedad Vehicular y la Dirección de Registro y Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.

Dirección General de Servicios Aduaneros.

De: DENIS MEMBREÑO RIVAS

Director UAF

Asunto: Enmienda de la Lista de Individuos y Entidades establecida conforme las

Resoluciones 1540, 1718, 1874, 2087, 2094, 2270, 2321, 2356,2231 del Consejo de

Seguridad de las Naciones Unidas.

Fecha: Viernes, 1 de julio del año 2022

Referencia: UAF-C.E.-2269-2022

Estimados Señores Representantes;

1. En función de la implementación del **Decreto No. 15-2018 - Reglamento de la Ley 977, Ley contra el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva,** la Unidad de Análisis Financiero les remite:

a. La última actualización de lista de sanciones de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas por los párrafos 8 (d) y 8 (e) de la **Resolución 1718 (2006)** del Consejo de Seguridad adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el 30 de junio del año 2022 y que consiste en la **enmienda** de la designación de la persona natural:

Individuo

- PAK CHUN IL
- b. El Comunicado de prensa del Departamento de Información Pública de la División de Medios y Noticias de la ONU en que se detalla el contenido de la actualización de la Lista.
- 2. Los documentos referidos les son enviados con el fin de que pongan al día sus listas internas y puedan ejecutar procedimientos de debida diligencia de conocimiento con información actualizada.
- 3. Comunique de forma confidencial a la UAF el resultado de sus revisiones a través del **Reporte de Detección e Inmovilización de Activos** implementado en el Sistema de Reportes en Línea (SIREL).

Atentamente,

CC. Archivo

